



# AYUNTAMIENTO DE CASTUERA

Plaza de España, 1 - 06420 CASTUERA - (Badajoz)

ENTIDAD LOCAL Nº. 01060362

## COMUNICACIÓN DE TRANSMISIBILIDAD

ACTIVIDAD: \_\_\_\_\_  
NÚMERO: \_\_\_\_\_  
AÑO: \_\_\_\_\_

Nombre y Apellidos o Razón Social	DNI/NIF	Teléfono
Domicilio	Localidad	Fax o Correo Electrónico
	C.P.	

### EXPONE:

Que de conformidad con la Ley 5/2010, de 23 de Junio de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura (artículo 74), presento COMUNICACIÓN DE TRANSMISIBILIDAD que se indica.

Datos anterior titular	Nombre y apellidos o Razón Social
	Domicilio
	DNI / NIF
Datos nuevo titular	Nombre y apellidos o Razón Social
	Domicilio
	DNI / NIF:

Superficie útil (m <sup>2</sup> ).	Número expediente licencia objeto de transmisión:
------------------------------------	---

Observaciones:
----------------

Lugar y fecha	Firmas: Anterior titular,                      Nuevo titular,
---------------	--

## NOTA INFORMATIVA

Documentación necesaria para comunicar la transmisión.

1). La Transmisión de la instalación o actividad, no exigirá nueva solicitud de comunicación ambiental.

2). El cambio de titularidad de la actividad deberá ser notificado al Ayuntamiento por los sujetos que intervengan en la transmisión. La notificación se hará en el plazo máximo de un mes desde que la transmisión se haya producido.

3). La notificación irá acompañada por la siguiente documentación:

- Impreso de comunicación de transmisibilidad, suscrito por los solicitantes o sus representantes legales, con sus datos de identificación.
- Copia del acuerdo suscrito entre las partes, en el que se deberá identificarse la persona o personas que pretendan que pretendan subrogarse, total o parcialmente, en la actividad, expresando todas y cada una de las condiciones en que se verificará la subrogación.
- Documento acreditativo de inexistencia de deudas de naturaleza tributaria y sanciones correspondientes a la actividad y local objeto de transmisión.
- Copia de la licencia o declaración de apertura o comunicación ambiental, que autorizó el inicio de la actividad objeto de transmisión.
- Impreso de autoliquidación acreditativo de haber ingresado la tasa correspondiente.

4). Si se produce la transmisión y no se efectúa la correspondiente notificación, el anterior y el nuevo titular quedarán sujetos, de forma solidaria, ante el Ayuntamiento y los órganos ambientales, a todas las obligaciones derivadas de la correspondiente comunicación ambiental.